DECLARACIÓN CAMARAL N° 422/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Constitución Política del Estado, reconoce y se funda en el pluralismo político, económico, jurídico cultural y lingüístico de la sociedad, reconociendo la participación del pueblo a través de sus organizaciones e instituciones.

Que, en los años 1974 y 1975, un grupo de promotores agropecuarios en educación y producción campesina, reflexionaron sobre la realidad económica del campesinado, identificando desigualdades sociales y económicas en los precios de comercialización de los productos en el mercado, en condiciones desfavorables para el campesino, generándose como respuesta a este hecho el concepto de precio y peso justo, y por otro lado la generación de mercados campesinos que permitan la comercialización de los productos en condiciones más favorables al campesinado.

Que, el interés por el mejoramiento de la actividad productiva mediante la consolidación de la Cooperativa COINCA en los departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija, tiene como objetivo el promover la producción, transformación, industrialización y comercialización de la producción campesina que es parte del proceso de creación de la institucionalidad del campesinado, para mejorar sus condiciones económicas.

Que, en los años 1977 y 1978 los promotores agropecuarios, con base en formación productiva y agrícola, promovieron su auto formación con el apoyo de diferentes instituciones en el ámbito político, complementando de este modo los elementos necesarios para poder velar por los intereses del campesino del Departamento de Potosí.

Que, ante el escenario de adversidades para el campesinado potosino, integrantes de las comunidades afiliadas a la Cooperativa COINCA demostraron las primeras intenciones para consolidar la defensa de sus intereses en Potosí, mediante la participación de las comunidades de las provincias, como ser: Cornelio Saavedra, Chustuco, Moca, Tarija Cucho, Coa Coa Mamaota; Provincia José María Linares, Pampa Huasi, Kasa Huasi, Talina de la Provincia Tomás Frias; Urmiri y Vacuyo de la Provincia Nor Chichas; Puca Pampa, Chalavi, García y comunidades de Calcha, que irradiaron la visión del campesinado mediante la formación de sindicatos campesinos en diferentes comunidades del departamento.

Que, ante la problemática política, social y económica se realizaron gestiones para que la Central Obrera Boliviana - COB en 1979, convoque a un congreso para que el

campesinado pueda participar por primera vez en calidad de organización en los congresos de esta organización.

Que, oficialmente, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí - FSUTCOQP, fue creada el 19 de septiembre de 1979 y en la actualidad es una organización departamental que representa al conjunto de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, organizadas en centrales provinciales, sub centrales y sindicatos agrarios del Departamento de Potosí, y está Afiliada a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - F.S.U.T.C.B. y la Central Obrera Boliviana - COB.

Que, actualmente la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí - FSUTCOQP trabaja por los intereses políticos, sociales y económicos del campesinado del Departamento de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí - FSUTCOQP**, por sus cuarenta y un años de invaluable labor en defensa del sector campesino del Departamento de Potosí y en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Noemí Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES